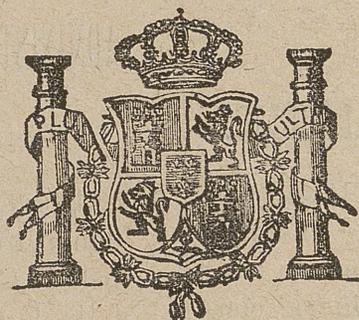


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto. **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de **25** cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice á las diez de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr. SS. MM. el Rey y su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.) han pasado bien la noche y continúan en estado satisfactorio.»

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

El mismo Sr. Jefe Superior de Palacio, á las once y media de la noche de ayer, dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice á las once de la noche de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, y su Augusta Madre la Reina Regente sigue en el curso regular de su puerperio sin la más pequeña alteracion.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y demás miembros de la Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Mayo de 1886.)

Seccion cuarta.

Núm. 933.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion tiene acordado subastar el dia 29 del corriente á las doce de su mañana, las obras de reparacion de un nuevo local para la Imprenta del Hospicio provincial, contiguo al en que se halla establecida, bajo el tipo de 1487 pesetas, conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra; celebrándose por pujas á la llana en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion, hallándose de manifiesto en la misma, el presupuesto y pliego de condiciones para conocimiento del público.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en la Caja provincial el 5 por 100 del importe del presupuesto, quedando como garantía la del que le fuese adjudicada, devolviéndose á los demás que tomen parte en ella.

Valladolid 18 de Mayo de 1886.—El Vicepresidente, *Ruperto Diez*.—El Secretario, *Juan Callejo*.

Núm. 934.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Aunque en circular fecha 4 del actual, ya ha advertido esta Delegacion á los Ayuntamientos la obligacion que tienen de ingresar en el presente mes el importe del cuarto trimestre de sus respectivos cupos de consumos para evitar el procedimiento de apremio, que ha de emplearse en 1.º de Junio próximo, cuya obligacion han cumplido ya muchos de los citados Ayuntamientos, considero conveniente excitar el celo de los que todavia no han realizado su ingreso en Tesorería, para que lo verifiquen en los dias restantes de este mes, dando con ello una prueba de su buena administración y del deseo que debe animarles en pró de los intereses que representan.

Valladolid 18 de Mayo de 1886.—El Delegado de Hacienda, *Juan A. Merinel*.

Núm. 932.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion principal de Correos, se encuentra detenida por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Felipe Tejedór García	Barcelona.
Valentin Hernandez.	Villanueva las Torres.
Juan Acero.	Garciez.
Pablo Linares.	La Carolina.
José Valta.	Sabadell.
José Masagué.	Idem.
Joaquin de Rebollar.	Barcelona.
José Fernandez.	Villerino.
Excmo. é Ilmo. Señor Javier los Arcos.	Madrid.
Domin Castro.	Sin direccion.
Nicasia Ibañez.	Idem idem.
Vicenta Sanchez.	Castrojeriz.
Rita Fournier de Benito.	Burgos.
Remedios Cubero.	Madrid.
Luis Llorente.	Sin direccion.

PERIÓDICOS.

Fernando Garcia.	Astorga.
Francisco Perez.	Palacios de Campos.
Pedro Manrique.	Urueña de Campos.
Antonio Garcia.	Alumbres.
Santiago Diego.	Quintanilla de Abajo.
Teodomiro Herreras.	Villafrechós.
José Posadilla.	Villamor de la Vega.
Simeona Chocarro.	Puente la Reina.

Valladolid 17 de Mayo de 1886.—El Administrador principal, *Antonio Verdegay*.

Núm. 931.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 30 de Mayo de 1885, ha de proveerse por oposicion en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, la plaza de Ayudante de Cátedras prácticas con destino á la de Histo-

ria natural, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Para ser admitido á la oposicion, se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veinte años de edad.
- 3.º Haber observado buena conducta.
- 4.º Ser Doctor ó Licenciado en la Facultad de Ciencias, seccion de las naturales.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

El primero en contestar por lo menos á diez preguntas, sacadas á la suerte de entre un número veinte veces mayor que el de opositores, empleando en su contestacion un tiempo que no podrá exceder de una hora. El Tribunal preparará anticipadamente dichas preguntas dentro de los límites de cada asignatura.

El segundo, que no se podrá verificar sin haber sido aprobado en el primero, consistirá en la determinacion de tres objetos de Historia natural, correspondientes á los reinos mineral, vegetal y animal, presentando á la par y como complemento á este ejercicio, una Memoria sobre la manera de disponer y conservar las colecciones de aquellos, y diciendo algo tambien sobre el arreglo y disposicion de un Jardin Botánico. La lectura de la Memoria durará por lo menos cuarenta minutos, y para la determinacion y clasificacion de los ejemplares, que hará el opositor incomunicado durante el tiempo que le designe el Tribunal, se le suministrarán los aparatos, instrumentos, reactivos y libros de que se pueda disponer.

El tercero, que será exclusivamente práctico, consistirá en hacer algunas preparaciones microscópicas, como las que se necesitan en las demostraciones de la Cátedra, preparaciones que el Tribunal designará en el acto, de las partes ó productos que, de los seres de la naturaleza, son objeto del estudio en dicha enseñanza. Tambien demostrará prácticamente cómo se preparan las plantas para colocarlas en los herbarios; y algunos conocimientos de taxidermia, en la forma que el Tribunal acuerde.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de treinta dias, contados desde la

insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el período hábil para la presentacion de instancias finalizará á la hora de las doce de la mañana.

Valladolid 14 de Mayo de 1886.—El Rector. MANUEL LOPEZ GOMEZ.

NÚM. 926.

Alcaldía constitucional de Moral de la Paz.

En la tarde del dia 12 del corriente se le extraviaron á D. Mariano Quintana, de esta vecindad, las caballerías siguientes:

Un caballo de 5 años, de siete cuartas poco más, pelo rojo, con crín y cola recortada, cuello bajo y extremidades fuertes; lleva un collar doble.

Otro caballo de cinco años, de siete cuartas y tres dedos, pelo negro, paticalzado del pié derecho, cola recortada, con crín, tiene lunares en el costillar izquierdo, el nacimiento de la cola canoso, y tiene tambien algun pelo blanco y señales de habersele dado una untura en la garganta.

Un macho de seis años, de siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro, un poco rozado en el cuello, tiene lunares oscuros entre los brazuelos y á las faldas, y razas en los cascos de los piés; lleva cabezon.

La persona que les tenga recogidos, puede presentarlos en esta Alcaldía para entregárselos á su dueño.

Moral de la Paz 13 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Lorenzo García.

NÚM. 928.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Esta Corporacion ha señalado el dia 23 del corriente y hora de diez á doce de la mañana, para la celebracion de las subastas de las especies de consumo, para cubrir el encabezamiento del próximo año económico de 1886 á 1887, la cual tendrá lugar en esta casa-Consistorial, bajo el tipo de 2000'05 pesetas y con las condiciones que constan en el expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Peñafiel 14 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Domingo Burgueño.

Seccion quinta.

Núm. 920.

Don Bonifacio Vazquez, Juez de Instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Hernandez Barrull, tratante en caballerías y que debè hallarse en Zaragoza, Pamplona, Bilbao ó Valencia, para que, dentro de los diez dias siguientes al de la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado, del Juan Hernandez, dando parte, caso de ser habido, de haber tenido lugar su captura.

Dada en Valladolid á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Bonifacio Vazquez.—Por su mandado, Luis Estéban.

Núm. 921.

El Comisario de Guerra Inspector de la Fabrica de harinas de esta Plaza.

Hace saber: Que no habiendo causado efecto la primera subasta celebrada el dia 7 del actual para la enajenacion de cuatro mil seiscientos quintales métricos de salvado y ciento veinte quintales métricos de aechaduras, producto que se considera podrán obtenerse durante un año en la molturacion y limpia de trigos por cuenta directa de la Administracion Militar, cuyo acto se dispuso por el Excmo. Sr. Director general del expresado cuerpo en diez y nueve de Marzo último y orden al efecto del Sr. Intendente Militar de este distrito del veintitres del mismo; por el presente se convoca una segunda segun lo prevenido por el referido Sr. Intendente en doce del que rige, la que tendrá lugar el dia siete del mes de Junio próximo venidero á las

doce de su mañana en la Comisaría de Guerra Inspectora de dicha Fábrica, sita en la calle de la Puebla, número siete, de esta Ciudad, y con sujecion en un todo al pliego de condiciones, y precio límite que rigieron en la primera anunciada, la que se hallará de manifiesto en la expresada dependencia todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en la licitacion: los artículos que se enajenan serán presentados en la Fábrica de harinas de referencia en los mismos dias y horas que quedan expresadas anteriormente. Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta deberán sujetarse al modelo que se expresa á continuacion, y extenderse en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas, que las invaliden acompañando á los mismos el talon del depósito que deben practicar en la Caja general ó sus Sucursales de provincias del importe del cinco por ciento á que asciende su proposicion y con sujecion al precio límite que se halla unido al expediente de subasta advirtiéndose que se admitirán como minimum proposiciones por doscientos quintales métricos de salvado y veinte de aechaduras.

Valladolid 14 de Mayo de 1886.—*Juan Ramirez.*

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de... habitante en la calle de... número... segun cédula personal que exhibe con el número... expedida por la Administracion de Hacienda de... enterado del anuncio, pliego de condiciones y limite que sirve de base para la enajenacion en subasta pública de... quintales métricos de salvado y... quintales métricos de aechaduras, se compromete á adquirir tantos quintales métricos del primer artículo y tantos del segundo á los precios de... pesetas y... pesetas respectivamente cada quintal métrico (las cantidades en letra) á cuyo fin acompaña el talon de depósito del cinco por ciento para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

VALLADOLID.—1886.
IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion.